



**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 5025-2024-CF-FCAG
Tacna, 31 de enero de 2024**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11278-2014-CU-UNJBG y 15213-2018-CU-UNJBG, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la UNJBG y el Reglamento de las Actividades Complementarias: Co-Curriculares y Extracurriculares de la UNJBG, respectivamente, aplicadas para los señores estudiantes del Plan de Estudios Sistema Flexible (F1) de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 2817-2018-FCAG/UNJBG, se aprueba el Reglamento Interno de las Actividades Complementarias para el Plan de Estudios del Sistema Flexible y; se nombra el Comité de Actividades Complementarias, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 043-2024-ESIA, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, hace llegar el Informe 001 del Comité de Actividades Complementarias, aprobando las desarrolladas por el señor **VELÁSQUEZ MAQUERA Keby Brayan**, código 2015-111020; requisito para la obtención de la Constancia de Egresado; siendo necesario emitir la Resolución Consejo de Facultad, para su reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de Pre Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión Consejo de Facultad de fecha 31 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES** del señor **VELÁSQUEZ MAQUERA Keby Brayan**, de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Art. 2do.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central (DSAR) y al Área de Registros Académicos de la Facultad, para su conocimiento y aplicación, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano



Msc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Distrib.:
ESIA-ARA/FCAG

L. Mendía